

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 175 /2023
RECOLETA, 07 NOV. 2023

Rechaza Solicitud Permiso de Edificación – Obra nueva ING DOM Nº 571 de fecha 05.05.2023

**UBICACIÓN:
PASAJE CALICHE N°433**

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 4º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº 571 de fecha 05.05.2023 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación - Obra Nueva*, para la propiedad ubicada en **PASAJE CALICHE 433**, con destino **Habitacional – Vivienda**.
2. ORD Nº1820/145/2023 de fecha 06.06.2023 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que han transcurrido más de **TRES MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
4. ING DOM Nº 1228 de fecha 20.10.2023, que solicita retiro voluntario del ING DOM Nº 571 de fecha 05.05.2023.
5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Edificación - Obra Nueva*, **ING DOM N° 571 de fecha 05.05.2023**, para la propiedad ubicada en **PASAJE CALICHE 433**, con destino **Habitacional – Vivienda**
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 571 de fecha 05.05.2023**, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del **ING DOM N° 571 de fecha 05.05.2023**, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Genaro Beltrán Castro
Propietario. –

Sr. Vanessa Kramm Hernández
Arquitecto patrocinante. –


I.D.Doc: 2133772

APS/mei

IDDOC SGDFD: 26922



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 07/11/2023
00:04:26 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **0b12a2d62162b3e**